



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 031 OEA-HONADOMANI-SB/20....



# Resolución Administrativa

Lima, 22 de Setiembre de 2017

Visto, el Expediente Nº 12050-17;

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Nº 001-2015-/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales" en el numeral 6.1 Alta de Bienes, define en el numeral 6.1.1. "El alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del sistema Nacional de contabilidad"; el numeral 6.1.3. dispone que "se emitirá resolución de alta cuando la incorporación de los bienes al patrimonio de la entidad se produce como consecuencia de : a) Fabricación de bienes..."; en tanto, el numeral 6.1.15 precisa que "la incorporación debe realizarse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su adquisición";

Que, mediante Informe Nº 047-OL-HONADOMANI-SB-2017, la Jefa de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, se expida la correspondiente Resolución Administrativa de Alta por 5 Bienes Muebles fabricados en madera por la Carpintería de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital por un importe total de un mil novecientos noventa y tres con 95/100 soles (S/ 1,993.95), por la causal de fabricación de Bienes Muebles correspondientes al mes de mayo 2017; los cuales han sido ingresados al Módulo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa; anexando para ello, el Informe Técnico Nº 001-2017 suscrito por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, la relación de la Nota Informativa Nº 1375-OEPE-Nº 036-UC-HONADOMANI-SB-2017 suscrito por la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico adjuntando los Costos de productos terminados del servicio de Carpintería el mes de mayo del 2017, debidamente costeadado de acuerdo a la metodología del Costo Variable (Materiales e Insumos), y el proyecto del acto resolutivo;

Que, con lo expuesto al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración por la Jefa de la Oficina de Economía mediante Nota Informativa Nº456-2017-OE-HONADOMANI-SB, anexando la Nota Informativa Nº072-UIC-OE-HONADOMANI-SB-2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Economía y la Nota Informativa Nº022-2017-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB, del responsable de las Cuentas Patrimoniales;

Que, con Memorando Nº 2011-2017-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo de vistos solicitando se proyecte la respectiva Resolución Directoral que permita proseguir el trámite respectivo;

De conformidad con la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151 y la Directiva Nº 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución Nº 046-2015/SBN;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva Nº 001-2015/SBN y el Artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del





Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar el Alta de cinco (05) Bienes Muebles**, en vía de regularización, correspondientes al mes de Mayo 2017, por la causal de Fabricación elaborados por el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" por un importe total de un mil novecientos noventa y tres con 95/100 soles (S/ 1,993.95), Cuenta Contable 91050303 Muebles y Enseres No Depreciables; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa que forman parte de la presente Resolución (Anexo N° 1).

**Artículo Segundo.-** El Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargado de incorporar en el Registro Patrimonial del Hospital los bienes materia de la presente Alta y de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los diez (10) días hábiles de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables – Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" de conformidad con el Catálogo de Bienes Muebles del Estado.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la citada Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe) del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese



ASL/JCVO/rpag  
OE  
OL  
OAJ  
OEI  
ECP  
OSGM  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
*[Signature]*  
DR. AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CMP 31551 RNE 23288

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha **25 SET. 2017**

(ANEXO I)

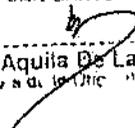
RELACION DE BIENES ELABORADOS EN EL SERVICIO DE CARPINTERIA

CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2017

CUENTA CONTABLE : 91050303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDAS	COLOR	VALOR	UBICACIÓN
1	ESTANTE DE MELAMINA	1.20X0.40X0.35	BLANCO	118.20	SUB CAFAE
2	ESTANTE DE MELAMINA	0.77X0.75X0.31	GRIS	190.38	ESTADISTICA 4*PISO
3	ARMARIO DE MELAMINA	2.50X1.85X0.63	BLANCO	971.51	EMERG.PED.C.DE URGENCIAS
4	ARMARIO DE MELAMINA	2.25X1.60X0.24	BLANCO	423.99	EMERG.PED.C.DE URGENCIAS
5	MESA DE MADERA	2.00X1.10X0.79	CEDRO	289.87	OF.COMUNICACIONES A.LUDMIR
TOTAL				1,993.95	

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD NACIONAL "SAN BARTOLOME"  
  
C. ELIZABETH RIOS PAJAR  
del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MAURE-RIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
  
C.P.C. Aquila De La Cruz Soto  
Directora del Servicio de Control Patrimonial